

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA Universidad Pedagógica Nacional

De conformidad con lo establecido en los Acuerdos 001 de 16 de febrero de 2012 y Acuerdo 005 de 21 de abril de 2016 del Consejo Superior



CONVOCA

A los(as) exrectores(as) de las Universidades públicas del país a participar en el proceso de designación del representante de los(as) exrectores(as) ante dicho cuerpo colegiado, quienes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- **a)** Ser exrector(a) de universidad pública con reconocimiento académico científico en el ámbito educativo.
- **b)** No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad, ni conflicto de intereses del orden constitucional o legal, para ejercer cargos o empleos públicos.
- **c)** Manifestar de manera expresa al momento de su postulación, el compromiso de asumir la representación de los exrectores(as) de las universidades públicas, en caso de ser designado por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

## La inscripción de candidatos se llevará a cabo desde las **8:00 a.m. del 6 de mayo hasta las 4:00 p.m. del 20 de mayo de 2016.**



Los(as) interesados(as) deberán enviar, desde su cuenta de correo electrónico personal, un mensaje a la cuenta:

secretaria.general@pedagogica.edu.co
con copia a gobierno\_universitario@pedagogica.edu.co

Indicando como asunto:

## INSCRIPCIÓN REPRESENTANTE DE EXRECTORES 2016 - 2018,

y deben adjuntar, en archivos separados y en formato .pdf, la siguiente documentación: 1. Hoja de vida en formato único de la función pública.

- 2. Fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía.
- **3.** Certificación expedida por la respectiva universidad pública, en la que se acredite su condición de exrector(a).
- **4.** Manifestación expresa de aceptación del cargo en caso de ser designado(a), la cual se realizará en el formato elaborado por la Secretaría General. (Formato disponible en la página web www.pedagogica.edu.co enlace Elecciones y designaciones Elección Representante de Exrectores 2016 2018).
- 5. Certificado de antecedentes disciplinarios, que expide la Procuraduría General de la Nación.
- 6. Certificado de antecedentes fiscales, que expide la Contraloría General de la Nación.
- **7.** Declaración de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento.

## Los certificados aportados de las entidades de inspección, vigilancia y control, deberán tener una vigencia de tres (3) meses.

El cronograma establecido para la designación del representante de los(as) exrectores(as) ante el Consejo Superior de la Universidad, es:

Nº.	Etapa	Fecha
1	Publicación mediante aviso de la convocatoria en el Diario Oficial y página web de la Universidad	5 de mayo de 2016
2	Solicitud de publicación en páginas de otras universidades y entidades	5 de mayo de 2016
3	Postulación de aspirantes	Desde las 8:00 a.m. del 6 de mayo hasta las 4:00 p.m. del 20 de mayo de 2016
4	Publicación lista de aspirantes inscritos	23 de mayo de 2016
5	Verificación del cumplimiento de requisitos	Del 24 al 26 de mayo de 2016
6	Publicación de informe sobre cumplimiento de requisitos	27 de mayo de 2016
7	Presentación de reclamaciones	Del 31 de mayo al 2 de junio de 2016
8	Solución a reclamaciones	Del 3 al 8 de junio de 2016
9	Presentación informe al Consejo Superior en sesión ordinaria o por medio de consulta electrónica	Entre el 9 de junio y 19 de julio de 2016
10	Designación de representante de exrectores	Entre el 21 de julio y 30 de agosto de 2016

